

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTO

Doña Rosa María Toribio Viñuela, secretaria judicial de este Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento número 120 de 2012, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de doña María Dolores Alonso Alonso, contra Fondo de Garantía Salarial y “Contenemar Tenerife, Sociedad Anónima”, se ha dictado diligencia de ordenación de 24 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosa María Toribio Viñuela.—En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2012.

Por presentado el anterior escrito número 3.293, presentado por la letrada doña Pilar Gallego Moreno, únase a los autos de su razón y dese a la copia su destino legal. Se tiene por ampliada la demanda contra el administrador concursal de la empresa “Contenemar Tenerife, Sociedad Anónima”, don Javier Pérez Salgado; contra don José Ignacio Gómez Mourelle, contra “Contenemar, Sociedad Anónima”, y contra los administradores concursales don Ignacio Zornoza Pérez y don Luis José Fernández Arimany, y en su virtud, déseles traslado de la demanda y copias acompañadas y convóqueseles para que comparezcan a los actos de conciliación, si procede, y juicio, para lo cual se señala el día 19 de julio de 2012, a las once y diez horas, sirviendo la presente de citación en legal forma a las partes con las prevenciones contenidas en la Ley, reiterando la advertencia de que deberá concurrirse al juicio con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a la actora de que si no comparece se le tendrá por desistida y, respecto de las demandadas, que no va a suspenderse el acto de juicio por su ausencia.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta secretaría judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Contenemar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.707/12)